



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 12 DE ENERO DE 1996

Número 9

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura. Información pública. Anuncio. Expediente de sustitución de un sondeo.	323
Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Murcia. Inspección.	323
Agencia Tributaria. Administración de Mula. Notificaciones.	323
Ministerio de Justicia e Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Expedientes sancionadores.	324
Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Tributaria. Delegación de Cartagena. Notificaciones.	325

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 1.042/94.	328
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 1/95.	328
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 215/95.	329
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura. Autos 431/94-J.	329
Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz. Autos 80/95.	330
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 187/94.	331
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 15/94.	331
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 661/94.	332
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Corrección de error.	332
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 326/95B.	332
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura. Autos 327/95 J.	333
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 267/95.	333
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 278/93.	334
Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz. Procedimiento 148/94.	334
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 709/94.	334
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 152/93.	335
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 388/95.	335
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 554/94-B.	336
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 579/94.	336
Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Autos 112/94-G.	337
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Juicio 744/95.	338
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca. Expediente 352/1995.	338
De lo Social número Dos de Cartagena. Ejecución 99/95.	338
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 106/95.	339
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 1.847-95.	339
Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Juicio 87/93-G. Instrucción número Dos de Murcia. Juicio 486/95-B.	340
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.223/95.	341
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.812/95.	341
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.553/95.	341
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.886/95.	341
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.434/95.	342
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 431/95.	342
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.109/94.	342
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.530/95.	342
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.661/95.	343
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.934/95.	343
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.977/95.	343
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.965/95.	343
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.670/95.	344
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 611/95.	344
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.735/95.	344
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.350/95.	344
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 461/95.	345
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.915/95.	345
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.873/95.	345
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.529/95.	345

ESTE BOLETÍN LLEVA ADJUNTO UN SUPLEMENTO

IV. Administración Local

CARAVACA DE LA CRUZ. Delegando atribuciones en materias de Cultura y Sanidad.	346
LIBRILLA. Aprobado por el Pleno la modificación de la Ordenanza Reguladora de Precios Públicos.	346
SANTOMERA. Aprobado inicialmente el Presupuesto General del ejercicio de 1996.	346
MURCIA. Presupuesto General.	346
LORCA. Expediente de modificación de créditos número 20/95.	346
CARTAGENA. Recaudación. Expedientes ejecutivos de apremio.	347
MAZARRÓN. Licencia para pizzería en calle Pi y Margall y calle del Pino.	351
ALHAMA DE MURCIA. Modificación 6-R del P.G.O.U.	351
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de modificación del Estudio de Detalle A-1 de Aljucer, en la Unidad de Actuación II, parcela F.	351
CARTAGENA. Notificación a contribuyentes en ignorado domicilio.	352

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Aytos. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178



II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 320

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE Confederación Hidrográfica del Segura

Información pública. Anuncio.

En este Organismo se tramita expediente de sustitución de un sondeo que forma parte del aprovechamiento de aguas privadas inscrito en el Registro de Aguas a nombre de don Cristóbal Velasco Sánchez.

Al requerir todo ello concesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º del Real Decreto-Ley de 30 de diciembre de 1986, se abre un periodo de información pública, por plazo de veinte días, a fin de que durante dicho plazo, los que se consideren perjudicados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Peticionario: don Cristóbal Velasco Sánchez.

Tipo de concesión: Artículo 2.º del Real Decreto-Ley 3/1986 de 30 de diciembre.

Motivo de la concesión: Modificación del punto de toma. (450 m. de distancia del anterior).

Destino de las aguas: Regadío de 81 Ha.

Término municipal del aprovechamiento: Totana (Murcia).

Paraje: "Llano de las Cabras", Santa Leocadia.

Caudal máximo: 3 l/s.

Los escritos se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas) sitas en Plaza de Fontes, 1, Murcia, (Ref.ª APS-7/93).

Murcia, 30 de noviembre de 1995.—El Comisario de Aguas, Francisco Cabezas Calvo-Rubio.

Número 18710

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Delegación de Murcia Inspección

Intentada la notificación expresa al interesado, contribuyente que a continuación se relaciona, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica la documentación que a continuación se detalla:

Sujeto pasivo: Construcciones de Piscinas Costa Cálida, S.L.

N.I.F.: B-30156278.

Domicilio: Avda. Ronda de Garay, 16, Murcia.

Documentación:

-Acuerdo del acta de disconformidad n.º referencia 50009172.

-Talón de cargo n.º de justificante 309501024654 M por un importe de 880.875 pesetas.

-Acuerdo del acta de disconformidad n.º referencia 60009190.

-Talón de cargo n.º de justificante 309501024652 C por un importe de 484.671 pesetas.

-Acuerdo del acta de disconformidad n.º referencia 60009181.

-Talón de cargo n.º de justificante 309501024653 C por un importe de 1.309.772 pesetas.

Se le comunica igualmente que a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio comienzan los plazos para interponer recurso de reposición ante esta Dependencia, o reclamación ante el T.E.A.R. de Murcia siendo de 15 días hábiles en ambos casos, y no pudiendo simultanearlos.

Del mismo modo, también comienza el plazo en voluntaria del ingreso correspondiente, según lo determinado en el artículo 20 del Reglamento de Recaudación (Real-Decreto 1.684/1990 de 20-12).

Murcia, 21 de diciembre de 1995.—El Inspector Jefe Adjunto, Alfonso del Moral González.

Número 18711

AGENCIA TRIBUTARIA Administración de Mula

Notificaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio presenten en esta oficina las declaraciones correspondientes al Impuesto de Sociedades de los ejercicios 1990, 1991 y 1992, significándole que de no hacerlo así se procederá a su baja provisional en el Índice de Entidades y a la notificación de la misma al Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en los artículos 275 y siguientes del Reglamento del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631/1982, de 15 de octubre.

En caso de cualquier duda o aclaración que sea necesaria, podrá acudir a la Delegación o Administración de la Agencia Tributaria en el plazo mencionado.

N.I.F.; Razón social; Localidad.

B30235105; Asesoría Beltrán y Beltrán, S.L.; Molina de Segura.

B30291280; Byp Cosmética, S.L.; Molina de Segura.

B30203202; Industrial Carrocera de Molina, S.L.; Molina de Segura.

B30055941; Continuos de Mediterráneo, S.L.; Molina de Segura.

A30051676; Puertas de Archena, S.A.; Archena.

A30159719; Allago S.A. Laboral; Caravaca.

Mula, a 19 de diciembre de 1995.—El Administrador, Antonio Sánchez Leonardo.

Número 44

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de recurso ordinario recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ilmo. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 20 de julio de 1994 (B.O.E. 179 de 28 de julio), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y planta judicial, y artículos 10 y 11 de la Ley de Jurisdicción Contenciosa Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el mismo día al de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", debiéndose acompañar el documento que acredite haber realizado la comunicación previa a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección General de Tráfico.

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	PRECEPTO	ART*
300043564459	R. BONILLA	51856559	ALCALA DE HENARES	10-07-93	50.000	1	RD	13/992 87-1A
300401491159	L. A. LOPEZ	27428140	ALCANTARILLA	13-06-94	50.000	2	RD	13/992 52-
300044657044	E. A. AMADOR	21638935	ALCOY	21-03-95	10.000		RD	13/992 18-1
300401156152	L. M. ARLANZON	21449972	ALICANTE	24-05-93	PAGADO	1	RD	13/992 50-
300044713709	A. IZQUIERDO	37346961	BARCELONA	09-04-95	15.000		RD	13/992 167-
300044243092	O. RASTRILLA	52815453	BLANCA	14-05-94	50.000	1	RD	13/992 87-1A
300044707011	P. M. GARCIA	00406948	BOADILLA DEL MONTE	10-03-95	15.000		RDL	339/90 62-1
300044536423	J. M. PEREZ	29019055	BURRIANA	11-01-95	15.000		RD	13/992 146-1
300044725347	J. RIOS	77561863	CALASPARRA	27-04-95	50.000		RDL	339/90 61-1
300043801585	H. GARCIA	77562181	CALASPARRA	20-12-93	50.000	1	RD	13/992 87-1A
300044442714	J. G. MARTINEZ	22976227	CARTAGENA	30-10-94	35.000	1	RD	13/992 102-1
300044553196	J. FENOR	22917985	CARTAGENA	05-12-94	35.000	1	RD	13/992 102-1
300401569185	M. FERNANDEZ	22939528	CARTAGENA	27-03-95	40.000	2	RD	13/992 50-
300401541503	G. VARELA	10472769	CARTAGENA	23-12-94	16.000		RD	13/992 48-
300401227067	D. MESEGUER	22851346	CARTAGENA	07-01-94	40.000	1	RD	13/992 50-
300101568266	P. ZAPLANA	22953408	CARTAGENA	09-08-93	75.000		RD	1301/86
300044469914	J. V. GONZALEZ	22979647	CARTAGENA	01-02-95	5.000		RDL	339/90 59-3
300044640603	R. MULAS	50260776	CARTAGENA	09-02-95	35.000	1	RD	13/992 84-3
300201913666	G. DIAZ	22970632	CARTAGENA	31-08-94	50.000	1	RD	13/992 52-
300101904126	A. MANZANO	22951833	CARTAGENA	06-07-94	50.000	2	RD	13/992 20-1
300044329776	J. E. TABOADA	22986182	CARTAGENA	11-07-94	15.000		RD	13/992 117-1
300101695951	J. PENALVA	29038134	CIEZA	01-04-94	25.000	1	RD	13/992 3-1
300044242191	D. MORENO	22472714	CIEZA	16-05-94	35.000	1	RD	13/992 74-2
300043666438	F. LOPEZ	77522047	CIEZA	30-09-93	50.000	1	RD	13/992 87-1A
300401182655	C. MORA	22109660	ELDA	26-08-93	40.000	1	RD	13/992 50-
300044545461	J. M. AGUILAR	38425221	ESPLUGES DE LLOB	10-12-94	10.000		RD	13/992 10-2
300044012598	A. FRANCO	34858953	GARRUCHA	22-03-94	50.000	1	RD	13/992 84-1
300043620542	J. M. ALARCON	52753827	HELLIN	18-07-93	50.000	1	RD	13/992 87-1A
300043530681	P. VELAZQUEZ	22883291	JUMILLA	17-06-93	50.000	1	RD	13/992 87-1A
300044695318	E. CAYUELA	23221454	LORCA	25-04-95	5.000		RDL	339/90 59-3
300044230097	J. M. ELVIRA	23242260	LORCA	04-06-94	50.000	2	RD	13/992 20-1
300401274458	F. J. SANCHEZ	07508011	LOS ALCAZARES	03-05-94	50.000	2	RD	13/992 52-
300044746533	J. C. MARTIN	03790888	MADRID	16-04-95	15.000		RD	13/992 117-1
300401499330	E. LECHOSA	01736588	MADRID	31-08-94	50.000	2	RD	13/992 52-
300401542568	F. MULA	50450409	MADRID	28-12-94	30.000		RD	13/992 52-
300044363966	E. HERNANDEZ	09251090	MADRID	19-08-94	15.000		RD	13/992 117-1
300401501542	J. M. BUSTILLO	70035259	MAJADAHONDA	23-07-94	35.000	1	RD	13/992 52-
300044614173	J. OLIVA	74273288	MOLINA DE SEGURA	08-03-95	15.000		RD	13/992 167-
300044470400	S. MARTINEZ	75196629	MOLINA DE SEGURA	21-01-95	26.000		RD	13/992 48-
300044393065	T. PEREZ	22408966	MOLINA DE SEGURA	01-10-94	50.000	1	RD	13/992 94-1G
300401275402	J. ARRONIZ	29060491	MOLINA DE SEGURA	10-05-94	50.000	2	RD	13/992 52-
300044260480	E. VALCARCEL	22541121	MULA	28-08-94	50.000	2	RD	13/992 20-1
300044549417	F. J. YAÑEZ	27484643	MURCIA	03-12-94	15.000		RD	13/992 167-
300044424669	F. MARTINEZ	34794043	MURCIA	04-10-94	5.000		RDL	339/90 59-3
300044229095	S. LOPEZ	22417110	MURCIA	28-05-94	50.000	1	RD	13/992 94-1G
300044298524	A. VIVANCOS	22473269	MURCIA	19-07-94	50.000	2	RD	13/992 3-1
300401244077	J. LOPEZ	23193248	MURCIA	19-02-94	50.000	1	RD	13/992 52-
300044592827	F. J. MARTINEZ	27463280	MURCIA	01-02-95	15.000		RD	13/992 117-1
300044715184	A. GARCIA	22375705	MURCIA	09-04-95	10.000		RD	13/992 90-1
300044304263	J. A. ALEGRIA	27475967	MURCIA	27-08-94	50.000	2	RD	13/992 20-1
300044279920	R. E. AYUSO	22440375	MURCIA	02-07-94	50.000	2	RD	13/992 20-1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA SUSP	PRECEPTO	ART*
300201618024	F. SEQUEROS	22152337	MURCIA	13-10-92	25.000	RD	13/992 52-
300401510890	A. CORBALAN	27435385	MURCIA	23-09-94	35.000	1 RD	13/992 52-
300044591458	A. ORTIN	22205994	MURCIA	08-01-95	16.000	RD	13/992 77-
300401528341	B. F. GONZALEZ	22464408	MURCIA	12-11-94	35.000	1 RD	13/992 52-
300401206878	S. BALLESTER	34789154	MURCIA	11-11-93	40.000	1 RD	13/992 52-
300401495761	P. BELCHI	22439252	MURCIA	06-07-94	30.000	RD	13/992 50-
300401184779	M. F. CEREZO	22434884	MURCIA	31-08-93	35.000	1 RD	13/992 50-
300401188980	I. HERNANDEZ	07753989	MURCIA	15-09-93	40.000	1 RD	13/992 52-
300101548942	J. GARRO	22386977	MURCIA	21-07-93	75.000	RD	1301/86 -
300101464576	M. GRAO	22450350	MURCIA	27-08-93	75.000	RD	1301/86 -
300101581430	D. SANZ	27415671	MURCIA	17-09-93	35.000	RD	1301/86 -
300101617125	P. MOLINA	22411836	MURCIA	13-10-93	50.000	1 RD	13/992 3-1
300102109383	V. J. VALERO	52829475	MURCIA	24-04-95	15.000	RD	13/992 152-
300043572900	J. RIOS	27485924	MURCIA	25-07-93	50.000	2 RD	13/992 20-1
300043830974	J. J. PEREZ	29001725	ORIHUELA	09-01-94	50.000	2 RD	13/992 20-1
300401505626	C. HERNANDEZ	74186402	ORIHUELA	22-08-94	50.000	2 RD	13/992 50-
300043532045	J. AROSTEGUI	15324906	PAMPLONA	14-06-93	50.000	1 RD	13/992 84-1
300401267685	R. SANCHEZ	26195772	PILAR DE LA HORADADA	17-04-94	40.000	1 RD	13/992 50-
300401257849	C. GUADAMILLAS	03783457	POLAN	24-03-94	35.000	1 RD	13/992 50-
300043976415	J. A. BAS	41330722	POZUELO DE ALARCON	13-03-94	35.000	1 RD	13/992 84-3
300044359264	A. MORILLAS	74435267	PUERTO LUMBERERAS	06-11-94	50.000	2 RD	13/992 20-1
300044722656	M. A. AGUILAR	24234053	RUBI	09-04-95	15.000	RD	13/992 151-2
300401244454	B. ACOSTA	22432889	SANTOMERA	23-02-94	50.000	1 RD	13/992 50-
300401507714	A. CUTILLAS	27427557	SANTOMERA	02-09-94	40.000	1 RD	13/992 50-
300044359306	M. CANOVAS	74438639	TOTANA	12-11-94	50.000	2 RD	13/992 20-1
300044685441	J. L. SANCHEZ	51316658	VALENCIA	15-03-95	15.000	RD	13/992 117-1

Murcia, 26 de diciembre de 1995.— El Jefe Provincial de Tráfico.

Número 18706

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Agencia Tributaria
Delegación de Cartagena

Notificaciones

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, para que procedan a realizar el ingreso en el Tesoro Público de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por esta Sección de Notificaciones, a fin de retirar las notificaciones y documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas son:

-Si este anuncio aparece publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" entre los días 1 al 15, desde la fecha de su publicación hasta el día 5 del mes siguiente.

-Si este anuncio aparece publicado entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de su publicación hasta el 20 del mes siguiente.

-Si los vencimientos coincidieran con día festivo se aplicará el inmediato hábil siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponer, dentro de los quince días siguientes al día de su publicación de este anuncio, recurso de reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No pueden simultanearse el recurso y la reclamación y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos señalados.

NIF / CI	NOMBRE-RAZON SOCIAL	POBLACION	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	CONCEPTO
22918233	MERCADER ROS ANA MARIA	CARTAGENA	A5160095100001226	55,224	PARALELA RENTA 93
22935509	GIMENEZ ESPARZA VIRCH MARIA A.	CARTAGENA	A5160095100009388	59,035	PARALELA RENTA 93
22929190	GONZALEZ RUIZ RUFINO	CARTAGENA	A5160095100009663	18,026	PARALELA RENTA 93
22871544	FANDINO ARES ANTONIO	CARTAGENA	A5160095100010565	25,867	PARALELA RENTA 93
22926444	GONZALEZ CABALLERO A. LUIS	CARTAGENA	A5160095100010609	41,184	PARALELA RENTA 93
11395172	AGUADO ARANDIA JUAN ANTONIO	CARTAGENA	A5160095100010939	31,350	PARALELA RENTA 93
121768	SANCHEZ ROSIQUE JOSEFA	CARTAGENA	A5160095100011050	45,077	PARALELA RENTA 93
75195452	PERAV MARMOL MARIA SALIENTE	CARTAGENA	A5160095100011093	55,635	PARALELA RENTA 93
23667281	RODRIGUEZ RIVAS FRANCISCA	CARTAGENA	A5160095100011104	168,704	PARALELA RENTA 93
22908717	DIAZ SANCHEZ JOSE FERMIN	CARTAGENA	A5160095100011115	11,127	PARALELA RENTA 93
22981762	FERNANDEZ AMADOR RAMON	CARTAGENA	A5160095160000231	28,638	PARALELA RENTA 92

NIF / CI	NOMBRE-RAZON SOCIAL	POBLACION	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	CONCEPTO
B30603864	CARNICAS CONESA,SL	CARTAGENA	A5160095410000180	1.951,267	RETENCIONES I.R.P.F.
B30674535	ESTUCADOS LA ISLA. SL	CARTAGENA	A5160095410000245	163,045	RETENCIONES I.R.P.F.
B30690606	GRUAS G.D.. SL	CARTAGENA	A5160095410000410	30,548	RETENCIONES I.R.P.F.
22935464	ROS PIVO FRANCISCO MIGUEL	CARTAGENA	A5160095410000421	53,539	RETENCIONES I.R.P.F.
39852862	JANSA NAVARRO JUAN RAMON	CARTAGENA	A5160095410000443	1.530,152	RETENCIONES I.R.P.F.
A30604169	REDES ELECTRICAS SA	CARTAGENA	A5160095410000454	18.819,433	RETENCIONES I.R.P.F.
B30659205	CONSTRUCCIONES URIALCA,S.L.	CARTAGENA	A5160095410000498	406,343	RETENCIONES I.R.P.F.
A30621643	SERVICIOS DE TRANSP.CONTAINERS	CARTAGENA	A5160095410000597	1.145,108	RETENCIONES I.R.P.F.
B30609986	CALDERERIA Y MADERAS,S L	CARTAGENA	A5160095410000619	1.379,319	RETENCIONES I.R.P.F.
22900734	CONESA AGUERA SALVADOR	CARTAGENA	A5160095410000641	18,753	RETENCIONES I.R.P.F.
B30650915	PROMOCIONES LA PURISIMA SL	CARTAGENA	A5160095410000696	69,731	RETENCIONES I.R.P.F.
51822587	ORTEGA CANO EUGENIO	CARTAGENA	A5160095410000730	150,559	RETENCIONES I.R.P.F.
B30634828	PORBOU	CARTAGENA	A5160095500003708	217,507	MOD.110-4T-92
B30634828	PORBOU	CARTAGENA	A5160095500003719	105,921	MOD.110-3T-92
B30634828	PORBOU	CARTAGENA	A5160095500003720	132,156	MOD.110-2T-92
B30634828	PORBOU	CARTAGENA	A5160095500003730	702,015	MOD. 300-4T-92
22923657	BEVEDICTO ALBALADEJO JAVIER	CARTAGENA	A5160095500005853	5,000	MOD. 130-2T-94
22930877	SANCHEZ DE LACAL ANGEL	CARTAGENA	A5160095500005875	2,000	MOD. 300-2T-94
22901746	LOPEZ MARTINEZ JUAN JOSE	CARTAGENA	A5160095500006733	5,000	MOD. 130-1T-94
22901746	LOPEZ MARTINEZ JUAN JOSE	CARTAGENA	A5160095500006744	2,000	MOD. 130-3T-94
22901746	LOPEZ MARTINEZ JUAN JOSE	CARTAGENA	A5160095500006755	5,000	MOD. 130-2T-94
21442183	CABALLER SANZ MARIA JOSE	CARTAGENA	A5160095500007030	2,000	MOD. 130-4T-94
21442183	CABALLER SANZ MARIA JOSE	CARTAGENA	A5160095500007041	5,000	MOD.300-3T-94
21442183	CABALLER SANZ MARIA JOSE	CARTAGENA	A5160095500007052	5,000	MOD. 130-3T-94
22924801	GARCIA-PAGAN ZAMORA ANA MARIA	CARTAGENA	A5160095500007261	2,000	MOD. 300-2T-94
B30650311	CDAD PROP EDIFICIO PLAZA	CARTAGENA	A5160095500007272	2,000	MOD. 110-4T-94
B30682975	P.E.Y.T.PROYECTOS Y OBRAS SL	CARTAGENA	A5160095500007349	20,000	MOD. 110-3T-94
B30682975	P.E.Y.T.PROYECTOS Y OBRAS SL	CARTAGENA	A5160095500007350	2,000	MOD. 110-4T-94
B30635098	CONSTRUCCIONES COESMA SL	CARTAGENA	A5160095500007569	2,000	MOD. 110-4T-94
22950161	NIETO SOTO JUANA	CARTAGENA	A5160095500007679	48,092	MOD. 101-92
22989233	JUAN MEROÑO ADELA	CARTAGENA	A5160095500007800	2,000	MOD. 130-4T-94
22989233	JUAN MEROÑO ADELA	CARTAGENA	A5160095500007811	2,000	MOD. 300-4T-94
22877329	CASTELLANOS BLAYA JOSE	CARTAGENA	A5160095500007899	2,000	MOD. 110-4T-94
A30616981	ACUARIO S A L	CARTAGENA	A5160095500008493	10,000	MOD. 110-2T-93
A30616981	ACUARIO S A L	CARTAGENA	A5160095500008504	10,000	MOD. 300-2T-93
A30616981	ACUARIO S A L	CARTAGENA	A5160095500008515	2,000	MOD. 300-3T-94
A30616981	ACUARIO S A L	CARTAGENA	A5160095500008526	5,000	MOD. 1104T-94
A30616981	ACUARIO S A L	CARTAGENA	A5160095500008537	10,000	MOD. 110-3T-93
A30624621	EXPORT SHIPPING,S.A.	CARTAGENA	A5160095500008592	5,000	MOD. 300-3T-94
22959940	RODRIGUEZ SANTIAGO LUIS	CARTAGENA	A5160095500008614	5,000	MOD. 110-93
B30668453	INVERSIONES PALMRO S.L.	CARTAGENA	A5160095500008691	5,000	MOD. 300-1T-94
B30609655	LAVAUTOR S L	CARTAGENA	A5160095500008702	2,000	MOD. 300-2T-94
22894969	MARTINEZ MORATA JOSE	CARTAGENA	A5160095500008713	2,000	MOD. 130-4T-94
B30620561	CARTAGENA Y MURCIA S.L.	CARTAGENA	A5160095500008801	2,000	MOD. 110-2T-94
B30620561	CARTAGENA Y MURCIA S.L.	CARTAGENA	A5160095500008812	2,000	MOD. 300-2T-94
22858599	CELDRAÑ GONZALEZ MARIA DOLORES	CARTAGENA	A5160095500008823	2,000	MOD. 130-2T-94
X1799245R	GOMAY, FARDI	CARTAGENA	A5160095500008878	2,000	MOD. 130-1T-94
X1799245R	GOMAY, FARDI	CARTAGENA	A5160095500008889	2,000	MOD. 300-1T-94
X1799242K	GOMAY, GHIGO	CARTAGENA	A5160095500008890	2,000	MOD. 130-1T-94
X1799242K	GOMAY, GHIGO	CARTAGENA	A5160095500008900	2,000	MOD. 300-1T-94
X1799241C	GOMAY, GIANCARLO	CARTAGENA	A5160095500008911	2,000	MOD. 130-1T-94
X1799241C	GOMAY GIANCARLO	CARTAGENA	A5160095500008922	2,000	MOD. 300-1T-94
X1799239H	GOMAY MIRKO	CARTAGENA	A5160095500008933	2,000	MOD. 300-1T-94
X1799239H	GOMAY MIRKO	CARTAGENA	A5160095500008944	2,000	MOD.130-1T-94
X1799251F	MORELLI, BRUNO	CARTAGENA	A5160095500008977	2,000	MOD. 300-1T-94
X1799251F	MORELLI, BRUNO	CARTAGENA	A5160095500008988	2,000	MOD. 130-1T-94
B30682561	DAMTTINI S.L.	CARTAGENA	A5160095500009032	2,000	MOD. 300-4T-94
X1786425S	GOMAY, EMILIO	CARTAGENA	A5160095500009076	2,000	MOD. 300-1T-94
X1786425S	GOMAY, EMILIO	CARTAGENA	A5160095500009087	2,000	MOD. 130-1T-94
22978710	CERVERA VALENCIANO SANTIAGO	CARTAGENA	A5160095500009153	5,000	MOD. 130-1T-94

NIF / CI	NOMBRE-RAZON SOCIAL	POBLACION	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	CONCEPTO
22978710	CERVERA VALENCIANO SANTIAGO	CARTAGENA	A5160095500009164	2,000	MOD. 300-3T-94
22978710	CERVERA VALENCIANO SANTIAGO	CARTAGENA	A5160095500009175	5,000	MOD. 300-2T-94
22978710	CERVERA VALENCIANO SANTIAGO	CARTAGENA	A5160095500009186	5,000	MOD. 300-4T-93
22978710	CERVERA VALENCIANO SANTIAGO	CARTAGENA	A5160095500009197	5,000	MOD. 300-1T-94
B30672497	PEMATRANS S.L.	CARTAGENA	A5160095500009252	2,000	MOD. 300-2T-94
F30652192	SOCIEDAD COOPERATIVA ALZABARA	CARTAGENA	A5160095500009285	2,000	MOD. 300-3T-94
F30635122	SOCIEDAD COOPERATIVA OLTRAMAR	CARTAGENA	A5160095500009296	5,000	MOD. 300-1T-94
F30635122	SOCIEDAD COOPERATIVA OLTRAMAR	CARTAGENA	A5160095500009307	2,000	MOD. 300-2T-94
F30635122	SOCIEDAD COOPERATIVA OLTRAMAR	CARTAGENA	A5160095500009318	5,000	MOD. 300-4T-93
B30657704	TRANSPORTES MAYPE, S.L.	CARTAGENA	A5160095500009329	2,000	MOD. 110-3T-94
X0984095V	ABED, EL HAJ	CARTAGENA	A5160095500009406	5,000	MOD. 130-2T-94
B30672877	TALLERES CAPYCAR S.L.	CARTAGENA	A5160095500009428	2,000	MOD. 300-4T-94
X0568245F	BATISTA CAMPILLO PORFIRIO M.	CARTAGENA	A5160095500009439	2,000	MOD. 130-2T-94
X0568245F	BATISTA CAMPILLO PORFIRIO M.	CARTAGENA	A5160095500009440	2,000	MOD. 300-2T-94
X0568245F	BATISTA CAMPILLO PORFIRIO M.	CARTAGENA	A5160095500009450	5,000	MOD. 130-3T-93
X0568245F	BATISTA CAMPILLO PORFIRIO M.	CARTAGENA	A5160095500009461	5,000	MOD. 300-1T-94
X0568245F	BATISTA CAMPILLO PORFIRIO M.	CARTAGENA	A5160095500009472	5,000	MOD. 300-4T-93
X0568245F	BATISTA CAMPILLO PORFIRIO M.	CARTAGENA	A5160095500009483	5,000	MOD. 130-1T-94
X0568245F	BATISTA CAMPILLO PORFIRIO M.	CARTAGENA	A5160095500009494	5,000	MOD. 130-4T-93
X0568245F	BATISTA CAMPILLO PORFIRIO M.	CARTAGENA	A5160095500009505	5,000	MOD. 300-3T-93
B30651566	BOCAMANGA SL	CARTAGENA	A5160095500009516	5,000	MOD. 300-3T-94
B30651566	BOCAMANGA SL	CARTAGENA	A5160095500009527	5,000	MOD. 300-2T-94
F30687693	DISLOAL SERVICIOS, S. COOP.	CARTAGENA	A5160095500009615	5,000	MOD. 300-2T-94
F30687693	DISLOAL SERVICIOS, S. COOP.	CARTAGENA	A5160095500009626	5,000	MOD. 300-3T-94
F30687693	DISLOAL SERVICIOS, S. COOP.	CARTAGENA	A5160095500009637	5,000	MOD. 110-3T-94
F30687693	DISLOAL SERVICIOS, S. COOP.	CARTAGENA	A5160095500009648	5,000	MOD. 110-2T-94
F30677693	DISLOAL SERVICIOS, S. COOP.	CARTAGENA	A5160095500009659	5,000	MOD. 300-1T-94
22254385	BARADO CALZADA FRANCISCO	CARTAGENA	A5160095500009736	25,000	MOD. 100-92
B30679997	ALIMENTACION GAYCA S.L.	CARTAGENA	A5160095500009770	25,000	MOD. 190-93
B30686422	CONCIMED CONSTRUC. CARRASCO SL	CARTAGENA	A5160095500009802	25,000	MOD. 190-93
B30618805	SANGOLO S L	CARTAGENA	A5160095500009813	25,000	MOD. 190-93
E30679229	PUERTAS CARTAGO, C.B.	CARTAGENA	A5160095500009824	25,000	MOD. 190-93
22999699	RIDER NAVARRO SEBASTIAN	CARTAGENA	A5160095500009835	25,000	MOD. 190-93
22961144	NAVARRO ESTEBAN LAMBERTO	CARTAGENA	A5160095500009857	25,000	MOD. 190-93
B30676415	PREOCAR S.L.	CARTAGENA	A5160095500009868	25,000	MOD. 190-93
B30622609	CONSTRUOCAR S.L.	CARTAGENA	A5160095500009879	25,000	MOD. 190-93
50718323	GALLEGO MOVINO BEATRIZ	CARTAGENA	A5160095500009934	25,000	MOD. 190-93
A30613517	VIAJES AVALTOURS S A	CARTAGENA	A5160095500009945	25,000	MOD. 190-93
B30678007	NICOLAS Y PIVIDAL S.L.	CARTAGENA	A5160095500009956	25,000	MOD. 190-93
H30661185	CDAD. PROP. EDIFICIO SURESTE	CARTAGENA	A5160095500009989	5,000	MOD. 110-1T-95
B30620041	AUTO CARTHAGO S L	CARTAGENA	A5160095500010825	5,000	MOD. 300-4T-94
22985694	GARCIA MELLADO FRANCISCO M.	CARTAGENA	A5160095520000531	3,945	MOD. 310-3T-94
22794128	RIPOLI LAS, ANGEL	CARTAGENA	A5160095520001455	2,364	MOD. 300-1T-94
B30625263	OPERADORES DEL AUTOMATICO CART	CARTAGENA	A5160095580000174	42,912	MOD. 110-3T-94
22994933	MARTINEZ RODRIGUEZ ANTONIO M.	CARTAGENA	A5160191110000271	107,253	MOD. 100-92
22925004	PEREZ GARCIA GINES	PTE. ALAMO	A5160095100011060	33,382	PARALELA RENTA 93
74349283	OLMOS MARIN JOSE MARIA	LA UNION	A5160095500009373	2,000	MOD. 110-3T-94

Cartagena, a 23 de noviembre de 1995

III. Administración de Justicia

Número 62

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 1.042/94, instados por la Procuradora doña María Esther López Cambronerero, en representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Margarita Hernández García y Enrique López Pascual, y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 26 de febrero, 21 de marzo y 16 de abril de 1996, todas ellas a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de los demandados y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana: Noventa y siete.— Vivienda tipo B-1, número 22, de la manzana E, del conjunto urbanístico, sito en término de Murcia, partido de El Palmar. Ocupa una superficie de solar de sesenta y dos metros cuadrados aproximadamente. Tiene su acceso desde la calle de nueva creación, que separa del Polideportivo Municipal y se comunican sus plantas interiormente. Consta de planta baja y dos altas, distribuidas: la baja, en garaje inseparable de la vivienda, porche, vestíbulo y lavadero, además de jardín y patio; la planta primera alta, en salón comedor, distribuidor, cocina, aseo y terraza; y la planta segunda alta, en tres dormitorios, paso y baño. La superficie útil del garaje es de veintidós metros cuadrados y un decímetros cuadrados; y la construida total es de ciento veintidós metros, nueve decímetros cuadrados. Linda: frente, Oeste, calle de nueva creación que separa del Polideportivo Municipal; derecha, Sur, vivienda número veintiuno de la manzana; fondo, Este, vivienda catorce de la manzana, e izquierda, Norte, vivienda veintitrés de la manzana.

Cuota: Novcientas noventa milésimas de un entero por ciento. La finca descrita se forma por división de la inscrita bajo el número 10.799, al folio 95, del libro 139 de esta Sección, inscripción 2.ª, que es la extensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, al libro 171, finca 12.978. Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 63

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 1/95, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Sra. López Cambronerero, contra Aglomerados y Estructuras, S.A., sobre reclamación de 1.687.349 pesetas de principal, más 5.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, dirijo a Vd. el presente para que sirva de requerimiento a la demandada Aglomerados y Estructuras, S.A., a fin de que en el plazo de seis días aporte a los autos los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de que en caso de no aportarlos serán suplidos a su costa. Asimismo, se notifica a la demandada que ha sido propuesto como Perito para el avalúo de los bienes embargados a Arco Valoraciones, S.A., previéndole que dentro del segundo día nombren a otro, si les conviniere, bajo apercibimiento de tenerles por conforme con el nombramiento de aquél, en caso contrario.

Y para que sirva de requerimiento y notificación a la demandada "Aglomerados y Estructuras, S.A.", expido el presente en Murcia a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Número 60

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de menor cuantía número 215/95, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Esther López Cambroner, y dirigido por el Letrado Gregorio Giménez Gómiz, contra Mercantil Jademur, S.L., declarados en rebeldía; y,

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora doña Esther López Cambroner, en nombre y representación de la mercantil actora, debo condenar y condeno a la mercantil Jademur, S.L., al pago de dos millones cuatrocientas veintisiete mil diecinueve pesetas, así como a los intereses legales desde la fecha del cierre de la cuenta. Todo ello con expresa imposición de costas a la sociedad demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 64

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo

la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 431/94-J, a instancias del Procurador Sr. Sarabia Bermejo, en nombre y representación de Prefabricados Agrícolas e Industriales, S.A. (PRAINSA), contra Construcciones Sandoval, S.A., calle Diputación, 25, Las Torres de Cotillas, sobre reclamación de principal de la suma de 10.223.331 pesetas y otras 2.500.000 pesetas presupuestadas para costas, intereses y gastos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes que después se describen, y por término de veinte días, por primera vez el día 26 de marzo de 1996, en su caso, por segunda vez, el día 23 de abril de 1996, y por tercera vez, el día 21 de mayo de 1996, del año actual, todas ellas a las 10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Madrid núm. 70-Molina de Segura, planta 2.ª, las dos últimas para el caso de ser declaradas desierta la anterior, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4320 del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentado resguardo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Cuarta.—Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Sexta.—Sólo podrá ceder el remate el ejecutante.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el

primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si le conviniere y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Relación de bienes objeto de subasta

Único: Vivienda en calle Sueca, número 28, planta 4.^a derecha, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 12, al folio 24, tomo 1.591, libro 270 de la Sección de Ruzafa, inscripción 2.^a, número 11.831.

Valorada a efectos de subasta en cuatro millones novecientas cincuenta mil pesetas (4.950.000 pesetas).

Molina de Segura a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Juez.—El Secretario.

Número 65

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 80/95, a instancia del Procurador don Luis López Sánchez, en nombre y representación de Juan José Martínez Martínez, contra Emilio Martínez Martínez y esposa, ésta sólo a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 22 de febrero, 22 de marzo y 22 de abril todos de 1996, todas ellas a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1.^a—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del

veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.^a—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4.^a—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

5.^a—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.^o Urbana: En término municipal de Caravaca, partido de Barranta, hacienda Casa de Ratón, una casa sin número, compuesta de una sola planta distribuida en varios departamentos y a su fondo un patio descubierto; en total doscientos ochenta y seis metros cuadrados, de lo que corresponde a lo edificado ciento diez metros cuadrados y el resto al patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, en el libro 381, folio 45, finca número 24.261, inscripción 3.^a, a favor de don Emilio Martínez Martínez y su esposa doña Antonia Martínez Sánchez para su sociedad conyugal.

Valorada en tres millones seiscientas mil pesetas (3.600.000 pesetas).

2.^o Tractor: Marca Barreiros, modelo 4338 TD, Turbo 300, matrícula T-9975-F.

Valorado en trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

3.^o Semirremolque: Marca Lecñena, modelo SRY 2E, matrícula 32-R.

Valorado en trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

Dado en Caravaca de la Cruz a once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Juez de Primera Instancia número Uno.— La Secretaria.

Número 73

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 187/94 se tramitan autos de menor cuantía a instancia de Heresma, S.A., representado por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López, contra don Francisco Alarcón Moreno y otra, sobre reclamación de 1.279.728 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de ocho días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1.^a—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 6 de marzo de 1996; en segunda subasta el día 8 de mayo de 1996, y en tercera subasta el día 22 de mayo de 1996, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las 12 horas.

2.^a—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta número 3097000015018794 del B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4.^a— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por el ejecutante.

5.^a— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.^a—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Vehículo tipo turismo, marca Renault 19, modelo GTD, bastidor VS5B53405L0002220, matrícula MU-2694-AN, valorado en ciento ochenta mil pesetas (180.000 pesetas).

Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente escrito servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Murcia a quince de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 74

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 15/94, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador Francisco Javier Berenguer López, contra Asensio Madrid Muñoz y otros, en reclamación de 6.602.012 pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas de costas, gastos e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de febrero de 1996; para la celebración de la segunda, el día 26 de marzo de 1996, y para la celebración de la tercera, el día 26 de abril de 1996, todas ellas a las 11 horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda y una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas serán: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25% y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Urbana, vivienda en sexta planta alzada del edificio en esta capital siendo los datos registrales: inscrita al libro 114, tomo 2.538, folio 65, finca número 10.071. Valorada en 20.400.000 pesetas.

Urbana, inscrita al folio 150, libro 560, finca número 44.706, inscripción 3.ª, del Registro de la Propiedad número Uno de San Javier. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

En Murcia a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Número 79

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

La Ilma. Sra. doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de menor cuantía, número 661/94, promovidos por Batir, S.A., representado por el Procurador Antonio de Vicente y Villena y dirigido por el Letrado J.C. Mellado Romero, contra María del Carmen Chávarri Spiteri, declarada en rebeldía; y

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador don Antonio de Vicente y Villena en nombre y representación de la entidad mercantil Batir, S.A., contra doña María del Carmen Chávarri Spiteri, declaro resuelto el contrato de compraventa formalizado en la escritura pública de fecha 22 de junio de 1984, en cuanto a la plaza de garaje objeto de la misma condenando a la de-

mandada a estar y pasar por dicha resolución y a poner a disposición de la actora mediante la entrega de su posesión la plaza de garaje referida, dejando sin efecto la inscripción registral a que la compraventa dió lugar, imponiendo a la demandada las costas procesales.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 81

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

Corrección de error

En edicto publicado el día 7 de diciembre de 1995, página 12875 y número 17007, se anuncian subastas a celebrar los días 17 de enero, 15 de febrero y 14 de marzo, todos por error de 1995, debiendo entenderse que la referencia es al año 1996.

Murcia a quince de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria Judicial.

Número 82

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 326/95B, a instancia de Seur Murcia, S.A., representado por el Procurador Sr. Vicente y Villena, contra Creaciones de Murcia, S.A., habiendo recaído sentencia en dichos autos en fecha 24 de julio del presente año y siendo su parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. don Vicente de Villena, en nombre y representación de Seur Murcia, S.A., contra Creaciones de Murcia,

S.A., debo mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado y con su producto entero y cumplido hacer pago a la parte actora de la cantidad de noventa y dos mil trescientas sesenta y siete pesetas (92.367 pesetas) de principal por la que se despachó ejecución, más los gastos, intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de vencimiento de los pagarés presentados con la demanda y costas a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, para su sustanciación y fallo ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia y así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde Creaciones de Murcia, S.A., a través de su legal representante, que residió últimamente en esta provincia, expido el presente en Murcia a trece de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Número 76

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Don Juan Francisco Fernández Ros, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber por la presente:

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo número 327/95 J, seguido a instancias del Procurador Sr. Sarabia Bermejo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en reclamación de principal de 516.694 pesetas y otras 250.000 pesetas para intereses, costas y gastos, contra Lorenzo Palazón Palazón y Josefa Narro Prieto y cónyuges, artículo 144 R.H., antes con domicilio en Molina de Segura, Paseo Rosales, 48, escalera I, 3-C, por medio de la presente se cita de remate a los demandados en paradero desconocido, para que en el término de nueve días se personen en autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, bajo apercibimiento legal caso de no verificarlo, parales el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, todo ello haciéndose expresión de haber practicado el embargo sin previo requerimiento de pago (artículo 1.460 L.E.C.).

Y para que sirva de citación de remate y notificación a los demandados indicados, del embargo practicado, expido el presente en Molina de Segura a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario Judicial.

Número 78

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 267/95, a instancias de Estrella de Levante, Fábrica de Cerveza, S.A., representado por el Procurador Antonio de Vicente y Villena, contra doña Concepción Nicolás Bastida, en los que se ha dictado la siguiente y literal:

Providencia Magistrado Juez Ilmo. Sr. López Auguy. En Murcia a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

Dada cuenta; el anterior escrito presentado por el Procurador don Antonio de Vicente y Villena, únase a los autos de su razón que se tramitan con el número 267/95.

Siendo firme la sentencia dictada en los mismos, de acuerdo con lo solicitado procédase a su ejecución y perteneciendo los bienes embargados a la clase inmuebles, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expídase mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Murcia número Seis para que libre y remita a este Juzgado certificación en la que consten las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectados los bienes embargados al demandado o que se hallan libre de cargas.

Requírase al deudor para que dentro de seis días presente en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de las fincas, bajo apercibimientos legales. Por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", entregando a la representación de la parte actora el oportuno despacho.

Se tiene por designado como Perito a don José Alemán Alegría y una vez acepte y jure el cargo se estará a lo establecido en el artículo 1.485 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.

Y para que sirva de requerimiento en forma al demandado doña Concepción Nicolás Bastida en paradero desconocido y para que sirva su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente.

Dado en Murcia a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 75

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

E D I C T O

Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia, de conformidad a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo 278/93, que se siguen ante este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador Sr. Berenguer López, contra entre otros Leonor Gutiérrez Palomar y Gabriel Olmos Caballero, y encontrándose ambos en paradero desconocido se procede a notificarles que en el acto de tercera subasta celebrada con fecha 11 de diciembre del presente por los licitadores Sr. Aparicio Zapata y Sr. Puerto Fernández, se ofreció la cantidad de veinticinco millones de pesetas (25.000.000 de pesetas) y no cubriendo la misma los dos tercios del tipo de la segunda subasta se suspendió la aprobación del remate y se ordenó se hiciera saber el precio ofrecido a los deudores y titulares de la finca para que, en su caso, y de considerarlo conveniente, dentro de los nueve días siguientes a la publicación del presente, puedan pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la posturas, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la L.E.C., o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez, bajo apercibimiento de que transcurridos nueve días sin que el deudor haya ejercitado alguno de los derechos anteriormente referidos, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Y para que sirva de notificación en forma, se libra el presente en Murcia a doce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Número 66

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ**

E D I C T O

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente, hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado bajo el número 148/94, instado por el Procurador Sr. López Sánchez, en nombre y representación de Tym Asociados, Tema, S.L., contra don Francisco Ruiz García y Herederos de doña Mariana Sánchez Serrano, y en virtud de lo establecido en el párrafo 2.º de la Regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado notificar la existencia del

procedimiento a los acreedores posteriores, a saber, tenedores desconocidos de las obligaciones hipotecarias número uno al quince de la serie A, uno al catorce de la serie B, y número uno de la serie C, emitidas ante el Sr. Notario de Madrid, don Antonio Carrasco García, en escritura de fecha 4 de diciembre de 1989 (inscripción 7.ª), para que puedan, si les conviniere, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que estén asegurados con la hipoteca de la finca número 24.264, inscrita al tomo 1.130, libro 430, folio 79 de Caravaca de la Cruz.

Y para que sirva de notificación en forma legal y publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", se extiende el presente en Caravaca de la Cruz a once de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— El Juez de Primera Instancia número Uno.— La Secretaria.

Número 72

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo bajo el número 709/94, a instancia de Promociones Sierra Minera, S.A., representada por el Procurador Sr. Berenguer López, contra don José Mateo Oliver (y contra su cónyuge a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario), en reclamación de 799.076 pesetas de principal, más otras 400.000 pesetas presupuestadas por ahora, para intereses legales, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación. En cuyos autos se ha acordado publicar el presente a fin de notificar al abajo expresado que en la tercera subasta celebrada en fecha 18 de diciembre de 1995, se ha ofrecido la cantidad de cien mil pesetas (100.000 pesetas) por la finca registral número 27.269, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión. Y ello para que en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente pueda pagar al acreedor liberando los bienes, presente persona que mejore postura haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez; todo ello bajo apercibimiento de que transcurridos los nueve días sin que haya ejercitado alguno de los derechos anteriormente referidos, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don José Mateo Oliver, por desconocerse su actual domicilio, expido el presente en Murcia a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria Judicial.

Número 83

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

E D I C T O

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 152/93, a instancia de Envases de Plástico, S.A., representada por el Procurador don Antonio de Vicente y Villena, contra Agrodifer, S.A.L., con domicilio en Murcia, Avda. Ciudad de Almería, 54, bajo, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 12 de marzo de 1996, a las 11 horas; para la celebración de la segunda, el día 16 de abril de 1996, a las 12 horas, y para la celebración de la tercera, el día 14 de mayo de 1996, a las 12 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera subasta.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, excepto en lo referente a la parte actora.

Bienes objeto de subasta:

1.—Rústica. Un trozo de tierra blanca secano, en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de

Sangonera la Seca, de cabida cinco áreas, sesenta y ocho centiáreas, veinticinco decímetros cuadrados, que linda: Norte, con resto de la finca matriz de donde se segrega; Sur, con tierra de doña Teresa García León; Este, con tierras de Gabriel Luján Caballero, camino de servicio por medio, y Oeste, con otra finca que adquiere Agro-Difer, Sociedad Anónima Laboral. La finca descrita se segrega de la inscrita bajo el número 9.373.

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, sección 11, libro 234, folio 126, finca número 17.621.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de cuatro millones quinientas mil pesetas.

2.—Rústica. Un trozo de tierra blanca secano en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca, parte de la pieza conocida por Pieza de la Cruz, que tiene de cabida cinco áreas, sesenta y ocho centiáreas, veinticuatro decímetros cuadrados, que linda: Norte, con resto de la finca matriz de donde se segrega; Sur, don José Alburquerque Sánchez; Este, con la finca que adquiere Agro-Difer, Sociedad Anónima Laboral, y Oeste, don Manuel Martínez Ramírez. Esta finca se segrega de la inscrita bajo el número 15.989.

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, sección 111, libro 234, libro 234, folio 128, finca número 17.623.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de cuatro millones quinientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria Judicial.

Número 89

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

E D I C T O

Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia y de conformidad a lo acordado en los autos que se siguen ante este Juzgado sobre menor cuantía 388/95, seguido a instancia de la entidad Promat Ibérica, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales Julia Bernal Morata, contra División Internacional de Aislamientos, S.L. (DIVINTER), se notifica a la citada entidad demandada, que se ha acordado la retención de bienes muebles y el embargo de los inmuebles, en cantidad suficiente para cubrir el principal reclamado, ascendente a 864.121 pesetas, más otras 500.000 pesetas, que se presupuestan para el pago de intereses, gastos y costas, teniéndose por embargadas las fincas registrales número 21.468-N, 90.858 y 90.860 del Registro de la Propiedad de Orihuela número Uno, lo que se notifica a través del presente al demandado rebelde, al encontrarse en paradero desconocido.

Y para que sirva de notificación en forma, se libra el presente en Murcia a 15 de diciembre de 1995.—La Secretaria.

Número 84

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 554/94-B, que se siguen a instancias de Barclays Bank, S.a., representado por el Procurador Sr. Botía Llamas, contra don Eugenio Martínez Panales y otros, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 26 de febrero de 1996, a las 11 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 26 de marzo de 1996, a las 11 horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 26 de abril de 1996, a las 11 horas, bajo las siguientes

Condiciones:

1.º—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%. sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.º—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º—Que el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la L.E.C.

6.º—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.º—Que en caso de ser festivo cualquier día de los

señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

Finca: Un trozo de tierra, con moreras y árboles frutales. Sito en huerta de Murcia, partido de Llano de Brujas, riego de la Acequia de Casillas, su cabida, once áreas y treinta y cuatro centiáreas. Inscripción: libro 110, folio 24 y siguiente, finca número 1.808. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-5.

Valorada a efectos de subasta en setecientas mil pesetas.

Finca: Un trozo de tierra riego moreral, sito en la huerta de Murcia, partido de Llano de Brujas y sitio denominado "Los Cabecicos Verdes", de cabida treinta y cinco áreas, ochenta y nueve centiáreas, equivalente a tres tahúllas, una ochava y diez brazas.

Inscripción: Libro 23, folios 84 y 85, finca número 1.809 del Registro de la Propiedad de Murcia-5.

Valorada a efectos de subasta en un millón trescientas mil pesetas.

Finca: Un trozo de tierra, en término de Murcia, partido de Llano de Brujas, y sitio denominado "Los Cabecicos Verdes". Ocupa veintitrés áreas y sesenta centiáreas, equivalentes a dos tahúllas y dieciocho brazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-5, finca número 1.811-N.

Valorada a efectos de subasta en setecientas mil pesetas.

En Murcia a 21 de diciembre de 1995.—La Secretaria.

Número 85

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 579/94, a instancia de Barclays Bank, S.A., representada por el Procurador don Francisco Botía Llamas, contra don José González Solís y doña Felisa Puerto Gil, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de

marzo de 1996, a las 12 horas; para la celebración de la segunda, el día 16 de abril de 1996, a las 12 horas, y para la celebración de la tercera, el día 16 de mayo de 1996, a las 12 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda y una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas serán: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25% y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta:

Único.—Urbana: Piso número diecisiete. Piso quinto tipo B, de la casa en Murcia, barrio de Vista Alegre, calle del General Dávila, hoy del Literato Andrés Claramonte, con una superficie de cincuenta y siete metros treinta y seis decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número Ocho de Murcia con el número 5.170-N. Su valor de subasta ha sido tasado en dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que se cumpla lo acordado, expido y firmo el presente en Murcia a 15 de diciembre de 1995.—La Secretaria Judicial.

Número 87

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 112/94-G, a instancia de Barclays Bank, S.A., representado por el Procurador Sr. Fernández Herrera, contra Pedro Ruiz Ruiz, en reclamación de 532.860 pesetas en concepto de principal, en los cuales se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Propuesta de providencia Secretario Sra. Barceló.—Molina de Segura a 14 de diciembre de 1995.—Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, en los que siendo firme la sentencia dictada, cual se solicita y conforme establecen los artículos 1.481 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procédase a su ejecución por la vía de apremio, a cuyo fin tratándose de bienes inmuebles los embargados, antes de ser valorados, reclámese por medio de mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad en que estén inscritos, certificación en que consten la titularidad del dominio y demás derechos reales, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos o que se hallen libres de cargas, dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 1.490 de la citada Ley; requiérase al deudor para que dentro del término de seis días, presente en Secretaría los títulos de propiedad de ellos, apercibiéndole que de no verificarlo podrán ser suplidos a su costa; para la efectividad de lo acordado librese por conducto del Procurador Sr. Fernández Herrera. Se tiene por designado como perito a don Salvador Roig García, el cual deberá comparecer ante este Juzgado para aceptar y jurar el cargo para el que ha sido designado, notificándole esta resolución a través de la representación procesal de la parte actora, y dése traslado de tal designación a los demandados, para que en el plazo de dos días designen otro si les conviniera a su derecho, y caso de no hacerlo se les tendrá por conformes con el designado por la actora. Para notificación de esta resolución a los demandados se libra exhorto al Juzgado de Paz de Archena y para notificación a la herencia yacente de doña Dolores Ruiz Ruiz se libra edicto para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", despachos que se entregarán al Procurador Sr. Fernández Herrera, a fin de que cuide de su diligenciado y reporte a este Juzgado.

Lo que propongo a S. S.^a y firmo, doy fe.—Conforme: La Juez.—La Secretario.

Y para que sirva de notificación a la herencia yacente de doña Dolores Ruiz Ruiz expido el presente en Molina de Segura a 14 de diciembre de 1995.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—La Secretario.

Número 86

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Haçe saber: Que en este Juzgado y bajo el número 744/95, se tramita juicio universal de quiebra necesaria de la mercantil Viuda de Luis Medina Rael, S.L., con domicilio en Murcia, calle Sagasta, número 31-33, siendo su actividad social la venta al por mayor de accesorios de vehículos, haciendo saber que en el día de hoy ha sido admitida la solicitud de quiebra necesaria de dicha mercantil a instancia de Magneti Marelli Ibérica, S.A., quedando inhabilitada la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entrega de efectos a la misma, si no al depositario nombrado don Hilario Llorente Buedo, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada que las pongan de manifiesto al Comisario don Carlos Llarena Bethencour, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones, contra la quebrada salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 1 de septiembre de 1994.

Y para que sirva de general conocimiento libro el presente en Murcia a 29 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 88

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE LORCA**

EDICTO

Don José Sánchez Paredes, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Lorca (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 352/1995, se tramita expediente de dominio de la finca que después se expresará, seguido a instancia de María Alcázar Gris, con D.N.I./C.I.F. 23.154.355, domiciliado en diputación de Tiata, Lorca (Murcia); Francisco Alcázar Gris, con D.N.I./C.I.F. 23.149.483, domiciliado en calle Francisco Salzillo, portón 8, 1.º izquierda, Lorca (Murcia), y Juan Alcázar Gris, don D.N.I./C.I.F. 23.091.029, domiciliado en Playa Sol, número 10, Puerto de Mazarrón, Mazarrón (Murcia), representados por el Procurador don Diego Miñarro Lidón, sobre la práctica en el Registro de la Propiedad de Lorca número Uno para la reanudación del tracto sucesivo de las fincas siguientes:

Un trozo de tierra de riego de la Erica Alta, en la diputación de Tiata, de este término, de cabida dos áreas, siete centiáreas y sesenta decímetros cuadrados, lindando:

Norte, más terreno de la vendedora; Levante, casa de Soledad Díaz González; Mediodía, Víctor López García, riego por medio, y Poniente, doña Carmen Escobar. Finca número 33.193, folio 72, libro 1.337.

Rústia. Un trozo de tierra de riego, radicante en la diputación de Tiata, de este término, con una pequeña casa-cortijo, su cabida tres áreas, cincuenta y nueve centiáreas y treinta y seis decímetros del marco de cuatro mil varas, equivalentes a un celemin y cincuenta céntimos de otro, lindando por Norte su riego o brazal de la Erica Alta; Levante, el comprador don Francisco Escobar Barberán; Poniente, herederos de Pedro Manzanares y Pedro García, y Mediodía, don Miguel Galindo. Inscrita al número 20.706, tomo 1.025, folio 194, del Registro de la Propiedad de Lorca número Uno.

A tal efecto se cita por medio del presente a todas las personas ignoradas a quienes queda perjudicar la inscripción, para que en el término de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Lorca (Murcia) a 18 de diciembre de 1995.—El Secretario.

Número 95

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 99/95, seguido a instancia de Juan Guerrero Cegarra, contra la empresa Distribuidora Doysa, S.L., sobre reclamación de salarios, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

En atención a todo lo expuesto por este auto, digo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 255.613 (doscientos cincuenta y cinco mil seiscientos trece) pesetas y 25.561 (veinticinco mil quinientas sesenta y una) pesetas de intereses y de 28.105 (veintiocho mil ciento cinco) pesetas. Llévase a efecto el embargo de bienes de la propiedad de la demandada para lo cual líbrense a los organismos oficiales, interesando que certifique sobre bienes propiedad de la empresa distribuidora Doysa, S.L.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndolo que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo. Ilegible. Rubricado. Es copia.

Y para que así conste y sirva de notificación al representante legal de la empresa Distribuidora Doysa, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente que firmo y sello en Cartagena a 14 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.

Número 131

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 106/95, a instancia del demandante Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador Sr. Cárceles Nieto, contra las finca/s que luego se dirán propiedad de lo/s demandado/s Enrique Campillo Romero y María Dolores Montoya Rodríguez, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día veintiuno de febrero y hora de las 12,00 de su mañana, para la segunda el día veinte de marzo y hora de las 12,00 de su mañana, y para la tercera en su caso el día veinticuatro de abril y hora de las 12,00 de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, diez millones quinientas ochenta mil ochocientas ochenta y dos pesetas (10.580.882) para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla 4ª, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto: El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes que salen en subasta

Urbana. Porción número dos. Vivienda dúplex, de planta baja y piso alto, tipo A-2 en el paraje o barrio de

los Dolores, de este término municipal, paraje de la hacienda Castillitos, grupo conocido por Los Porches. Es la segunda comenzando a contar de derecha a izquierda, según se mira a su fachada desde la calle peatonal, por donde tiene su entrada. Ocupa un solar de ciento cuarenta y siete metros, catorce decímetros cuadrados. En planta baja se distribuye en porche, salón comedor, paso, aseo, cocina y un dormitorio, y en planta comunicándose internamente mediante escalera. La superficie útil total es de noventa metros cuadrados y la construida de ciento diez metros, noventa y seis decímetros cuadrados, y la superficie no ocupada por la edificación se destina a patio trasero y jardín delantero de la vivienda. Tiene como anejo un garaje y un trastero, de la planta de sótano, con una superficie el garaje de treinta metros, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, que se sitúa inmediatamente debajo de la vivienda y con el que se comunica mediante escalera interior. Linda derecha mirando a su fachada, la vivienda A-4, izquierda vivienda A-3, fondo vivienda A-2 y frente calle peatonal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena Uno, tomo 2.456, libro 841, sección 3, folio 22 vto. Fincos número 66.610, inscripción 6.

Dado en Cartagena a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria Judicial.

Número 135

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

E D I C T O

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia se siguen con el número 1.847-95, a instancia de María Dolores Sánchez Sánchez, contra V.N.I.S.L., se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 22 de febrero de 1996 y hora 9,15, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en la calle Batalla de las Flores, bajo (edificio Alba), en la reclamación de despido, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerle por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán por Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma al demandado V.N.I.S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 27 de diciembre de 1995.—La Secretaria.

Número 90

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el número 87/93-G, a instancias de María del Carmen Fernández Jiménez, representado por el Procurador señor Ortuño Muñoz, contra don Julián Fernández Alcaraz y Mercedes Moreno Pascual del Riquelme, representados por el Procurador Sr. Iborra Ibáñez, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las 10, por primera vez el próximo día 29 de febrero de 1996 y en su caso por segunda el próximo día 28 de marzo de 1996 y en su caso por tercera vez el próximo día 23 de abril de 1996, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primero: El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segundo: Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda.

Tercero: Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarto: Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinto: Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexto: El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Séptimo: Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes que se subastan:

Urbana.—Dos cuartas partes indivisas o la mitad indivisa de departamento veintisiete. Vivienda en planta primera, a la derecha entrando por la escalera número

cinco. Es del tipo B y se señala con la letra A. Ocupa una superficie construida de 87,51 metros cuadrados y está distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: derecha, entrando, patio de luces y vivienda señalada con la letra B de la escalera número cuatro; izquierda, vivienda letra B de la escalera número cinco; fondo, calle Joaquín García Iniesta, y frente, cuadro de escalera y patio de luces. La vivienda forma parte de un edificio situado en el término de Las Torres de Cotillas, partido de Contreras o Los Vicentes, con su fachada principal recayente a la carretera, s/n. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, libro 117, folio 167, finca número 11.224.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Molina de Segura a 5 de diciembre de 1995.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—La Secretario.

Número 93

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Concepción Roig Angosto, Magistrada-Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 486/95-B, por hurto, en el que son parte en calidad de denunciado Bernardo Herrera Romero, sin domicilio conocido, y en la actualidad en paradero desconocido. En cuyos autos ha recaído sentencia número 435, cuyo fallo es el siguiente: Que debo condenar y condeno a Bernardo Herrera Romero, como autor criminalmente responsable de una falta ya definida, de hurto, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas causadas.

Contra la presente sentencia cabe interponer, ante este mismo Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, a resolver por la Ilma. Audiencia Provincial.

Firme que sea esta resolución procedase a su ejecución y cumplimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma la sentencia al denunciado Bernardo Herrera Romero, en paradero desconocido extiendo el presente debiendo ser publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 21 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Concepción Roig Angosto.—La Secretaría Judicial.

Número 239

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Abilio Vives Pérez, en nombre y representación de Abilio Vives Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de la Policía, versando el asunto sobre equiparación de retribuciones.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.223/95.

Dado en Murcia, a 27 de junio de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 240

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por ABG. del Estado, en nombre y representación de Delegación General del Gobierno, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre liquidación ref. 095/11201/062862.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.812/95.

Dado en Murcia, a 3 de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 241

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Sr. Cutillas Hortelano, en nombre y representación de José Antonio Ponce Marín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanción de tráfico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.553/95.

Dado en Murcia, 25 de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 242

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Antonio Gómez Ortín, en nombre y representación de Antonio Gómez Ortín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jefe Provincial de Correos y Telégrafos, versando el asunto sobre disfrute de permiso por maternidad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.888/95.

Dado en Murcia, a 19 de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 243

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora María Belda González, en nombre y representación de Domingo Ojados Campillo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jefatura Provincial de Tráfico, versando el asunto sobre sanción de tráfico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.434/95.

Dado en Murcia, a 16 de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 244

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Sr. Illán Roca, en nombre y representación de Antonio Moreno Miñano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 431/95.

Dado en Murcia, a 4 de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 245

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Sra. Giménez Marín, en nombre y representación de Abdelkrim Merbouh, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre renovación del permiso de trabajo y residencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.109/94.

Dado en Murcia, a 4 de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 246

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Jiménez Marín, en nombre y representación de Tecny Stand, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra INEM, versando el asunto sobre reintegro de una cantidad indebidamente percibida.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.530/95.

Dado en Murcia, a 2 de agosto de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 247

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Sr. López Candel, en nombre y representación de Asesoría Aseride, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, versando el asunto sobre Seguridad Social.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.661/95.

Dado en Murcia, a 4 de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 248

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora Sra. Susana Garrido Ortuño, en nombre y representación de Indon, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre pago el valor del 15% del aprovechamiento urbanístico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.934/95.

Dado en Murcia, a 30 de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 249

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Sr. Sánchez Fajardo, en nombre y representación de María del Carmen López Villarino, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre reclamación n.º 30/3587/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.977/95.

Dado en Murcia, a 6 de noviembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 250

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Sr. Sánchez Fajardo, en nombre y representación de Banco Central Hispano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, versando el asunto sobre resolución adscripción cámaras de comercio.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.965/95.

Dado en Murcia, a 3 de noviembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 251

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Antonio Cortés Vicente, en nombre y representación de Antonio Cortés Vicente, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Educación y Ciencia, versando el asunto sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.670/95.

Dado en Murcia, 20 de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 252

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada Sra. Melgares de Aguilar Denia, en nombre y representación de Luis de Gea Rodríguez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre sanción de tráfico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 611/95.

Dado en Murcia, a 30 de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 253

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Pedro Luis Ortín Hernández, en nombre y representación de Coordinadora Ciudadana por otro Trazado Autovía, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y Medio Ambiente y contra el Consejero de Obras Públicas y Política Territorial de la Comunidad Autónoma, versando el asunto sobre Resolución 29-3-95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.735/95.

Dado en Murcia, a 25 de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 254

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Antonio Pérez Carlos, en nombre y representación de Natividad Illescas Aniorte, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre sanción de tráfico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.350/95.

Dado en Murcia, a 3 de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 255

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Pérez Carlos, en nombre y representación de Antonio Pérez Caballero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre multa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 461/95.

Dado en Murcia, a 6 de marzo de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 256

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Sr. Tovar Gelabert, en nombre y representación de Explotaciones Agrícolas Pal, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Jumilla, versando el asunto sobre solicitud de indemnización.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.915/95.

Dado en Murcia, a 25 de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 257

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Sr. Miranda Benito, en nombre y representación de María José García Zarco, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Sanidad, versando el asunto sobre apertura de farmacia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.873/95.

Dado en Murcia, a 17 de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 258

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Sr. Aledo Martínez, en nombre y representación de Fomento Agrícola de Cieza, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Agricultura, versando el asunto sobre reclamación de daños.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.529/95.

Dado en Murcia, a 1 de agosto de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

IV. Administración Local

Número 48

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 18 de diciembre de 1995, se ha delegado en favor de la Concejala doña Adela Giménez Torrecilla, no perteneciente a la Comisión de Gobierno las atribuciones en materias de Cultura y Sanidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Caravaca de la Cruz, 27 de diciembre de 1995.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 51

LIBRILLA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de diciembre de 1995, la modificación de la Ordenanza Reguladora de Precios Públicos (Tarifa de Agua Potable), se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles, durante cuyo plazo podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas; en caso de que no se presentaren reclamaciones, se entenderán definitivos los acuerdos hasta entonces provisionales.

Asimismo se remite este acuerdo al órgano competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a los efectos oportunos.

Las nuevas tarifas estarán vigentes a partir del 1 de enero de 1996.

Librilla, 28 de diciembre de 1995.—El Alcalde.

Número 52

SANTOMERA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Mancomunidad el Presupuesto General del ejercicio de 1996, se expone al público por quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 151 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlo y presentar reclamaciones, haciéndose constar que si durante el indicado plazo no se formulase alguna, dicho presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nueva sesión plenaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la mencionada Ley.

Santomera, 26 de diciembre de 1995.—El Presidente, P.D.—El Vicepresidente, Antonio Bernal Asensio.

Número 53

MURCIA

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en el día 29 de diciembre de 1995, aprobó el Presupuesto General de esta Corporación para regir el próximo ejercicio de 1996, compuesto por los Presupuestos siguientes:

- Municipal.
- De la Gerencia de Urbanismo.
- Del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.
- Del Patronato Museo "Ramón Gaya".

Y los de las empresas participadas mayoritariamente por esta Corporación.

Lo que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone a disposición del público la documentación del Presupuesto General, en el Servicio de Planificación, Economía y Financiación de este Ayuntamiento, por periodo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Murcia, 29 de diciembre de 1995.—El Alcalde, Miguel Ángel Cámara Botía.

Número 54

LORCA

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1995, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 20/95 por Transferencias de Créditos dentro del Presupuesto Municipal de 1995.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158, en relación con el 150, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado en la Intervención Municipal y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación durante el indicado plazo, el expediente se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lorca, 29 de diciembre de 1995.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Número 18628

CARTAGENA

Recaudación

Don Santiago Laiz Vivo, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Hago saber: Que en esta Oficina de mi cargo, han sido incoados los expedientes ejecutivos de apremio administrativo, contra los deudores que seguidamente se relacionan, de los cuales se ignora su domicilio, o bien intentada la notificación, no se ha podido practicar, por lo que se ha dictado en cada uno de ellos la siguiente Diligencia:

«No habiéndose podido llevar a efecto la notificación al deudor de conformidad con lo dispuesto en el artº 103, del vigente Reglamento General de Recaudación, requiérasele mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se expondrá en los tablones de anuncios de la Alcaldía y de esta oficina para que, de conformidad con el apartado 3., del citado artículo comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue, apercibiéndole de que transcurridos ocho días desde su publicación y exposición del citado edicto sin haberse personado el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer».

EXPTE	NOMBRE DEL DEUDOR	DNI/CIF	CONCEPTO	IMPORTE
105001	ABELLAN GOMEZ MIGUEL	22976490	IMPTO. VEHICULOS	17400
103278	ACADEMIA SANTIAGO, COMUNIDAD DE BIE	E30659254	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	5058
118958	ALONSO OLIVEROS MODESTO	22775452	IMPTO. VEHICULOS	8610
119167	ANDREU BAÑOS FRANCISCO	22852571	IMPTO. VEHICULOS	18990
116974	ANUNCI GELABERT PEDRO ANTONIO	22943175	MULTAS TRAFICO	18000
113941	ARCHER ROLAND LOUIS	00834126	I.B.I. URBANA	205902
119487	AREVALO HURTADO MARIA CLARA	75669062	IMPTO. VEHICULOS	8610
82062	ARMAS ANGULO MARIA PAZ	32359642	I.B.I.URBANA Y OTROS	53557
116987	ARROYO SANCHEZ ARTURO	22929597	I. VEHICULOS Y OTROS	36089
116993	BALLESTER PEREZ FRANCISCO JAVI	22986738	MULTAS TRAFICO	9600
119940	BALSALORRE CABRERAS ANTONIO	22970035	IMPTO. VEHICULOS	18990
108907	BARBERO GALLEGO SALVADOR	22904712	IMPTO. VEHICULOS	8610
120085	BAÑOS GOMEZ ANTONIO JOSE	22994273	IMPTO. VEHICULOS	8610
122512	BELMONTE SAURA M DOLORES	22942341	I.ACT.ECONO. Y OTROS	89897
101306	BELTRAN MARIN BERNARDO	22853968	I.B.I. URBANA	6150
101318	BELTRAN VALLES EMILIO	22943493	I.B.I. URBANA	14266
120366	BERNA CANTO ORDULIA	74191597	IMPTO. VEHICULOS	27600
91891	BERNAL GIL TERESA	22925879	I.B.I.URBANA Y OTROS	32236
120835	BORRAJO ESCARBAJAL BIENVENIDA	22965792	IMPTO. VEHICULOS	8610
109625	BUENDIA ORENES MARIA DEL MAR	22994357	IMPT. VEHICULOS	16830
63964	CAMPOS RAMIREZ FRANCISCO	22840556	I.B.I.URBANA Y OTROS	602956
121257	CAPARROS VAZQUEZ FRANCISCO	22981978	IMPTO. VEHICULOS	8610
117052	CARRASCOSA SANCHEZ ANA MARIA	22955963	MULTAS TRAFICO	19200
45790	CELDRAN DEGANO ANGEL LUIS	05143990	I.B.I.URBANA Y OTROS	252439
117075	CELDRAN ROS GINES	22879628	MULTAS TRAFICO	9600
110115	CERVERA TORRE SANTIAGO	21213950	I.B.I.URBANA Y OTROS	63134
57156	CIGA OLAVE LUIS	22778208	I.B.I.URBANA Y OTROS	207508
89618	CLEMENTE FERNANDEZ ANTONIO	00142869	I.B.I. URBANA	12749
19569	CONESA GARCIA ANTONIO	22820066	I.B.I. URBANA	29336
109803	CONESA MATED MANUEL	22958066	I.B.I.URBANA Y OTROS	139222
122046	CONESA MECA ENCARNACION	22919121	IMPTO. VEHICULOS	8610
5817	CONESA NIETO JORGE	36735127	I.B.I. URBANA	222127
115788	CONSTRUCCIONES DIEGO COSTA, S.L.	E30690168	I.ACT.ECONO. Y OTROS	239940
104142	CONSTRUCCIONES PLASENCIA S.A.	A-1000782	PLUS VALIA	637720
97617	CONSTRUCCIONES URIALCA S L	E30659203	I.ACT.ECONO. Y OTROS	206010
101370	CONTRERAS SANCHEZ JOSE CARLOS	22965605	MULTAS TRAFICO	40800
122167	CORTES CARRION CARLOS	22958970	IMPTO. VEHICULOS	8610
122254	CRUZ FERNANDEZ PEDRO	22953097	IMPTO. VEHICULOS	8610
102135	CUBILLO LUIS LUIS SANTIAGO	71922010	I. VEHICULOS Y OTROS	485940
30175	EL LIMONAR S.A.	A30605547	I.B.I. URBANA	384163
122332	ESPINOSA NAVARRO AVELINA	25835989	E.URBA.MAR D.CRISTAL	11123
118994	ESTASUR SA	A30650741	IMPTO. VEHICULOS	69930

EXPTE	NOMBRE DEL DEUDOR	DNI/CIF	CONCEPTO	IMPORTE
99217	ESTEBAN CABRERA M CARMEN	45049745	I.B.I. URBANA	4759
115849	EUROLEISURE93 S.L.	B30689368	I.ACT.ECONO. Y OTROS	118406
114873	EXPLO INDUSTRIALES ALOJA.TURISTICOS	A7896603	I.B.I.URBANA Y OTROS	2534274
112329	FALAGAN GARCIA CESAR	02427054	I.B.I. URBANA	64060
112331	FALCO TORTOSA JUAN ESTEBAN	22905900	T.L.URBANIST Y OTROS	12264
112345	FAVIERI LAROCA CARMELO	22849478	I.B.I. URBANA	11834
83036	FERNANDEZ CAYUELA CARLOS	22867638	MULTAS TRAFICO	9600
116576	FERNANDEZ GARCIA DANIEL		I. VEHICULOS Y OTROS	9679
99316	FERRE SANCHEZ BARTOLOME		I.B.I. URBANA	18284
99350	FORD PETER	00247390	I.B.I.URBANA Y OTROS	65717
108210	FRANCISCO MARTINEZ PABLO	22925941	I. VEHICULOS Y OTROS	53040
71138	FRUCTUOSO CARRION JOSE MARIA	22938403	I. VEHICULOS Y OTROS	179820
120346	GALINDO SOTO ANTONIO	22901219	I.B.I.URBANA Y OTROS	141608
99405	GALLARDO CASTRO MARIA	03201820	I.B.I. URBANA	15980
111245	GALLEGO LOPEZ LAUREANO	22348283	I.B.I.URBANA Y OTROS	39347
123246	GARCIA ARANDA JOSE	22882959	I.B.I. URBANA	15090
100552	GARCIA FERNANDEZ JULIA	22867320	I.B.I. URBANA	3847
87409	GARCIA FRANCO PEDRO Y 2	22263767	I.B.I. URBANA	30019
110487	GARCIA GARCIA ANTONIO	22895816	I.B.I.URBANA Y OTROS	22750
111761	GARCIA INGLES DIONISIO	22964267	I.B.I.URBANA Y OTROS	139006
65955	GARCIA LAVIN FELIPE	11983285	I.B.I.URBANA Y OTROS	90113
123507	GARCIA LORENTE CARMEN		I.B.I. URBANA	5768
119327	GARCIA LUNA JULIO	50936876	IMPTO. VEHICULOS	8610
111881	GARCIA MARTINEZ JOSE	30999999	I.B.I. URBANA	18749
20140	GARCIA MECA CONCEPCION	22878715	I.B.I.URBANA Y OTROS	702046
65983	GARCIA MORENO ANDRES	22650432	I.B.I. URBANA	86940
100766	GARCIA MOSCATO JOSE		I.B.I.URBANA Y OTROS	37240
119629	GARCIA OLIVER ANTONIO	22807269	I.B.I.URBANA Y OTROS	51934
79528	GARCIA PAEZ ROSENDO	22849413	I.B.I.URBANA Y OTROS	11368
112181	GARCIA SANCHEZ ANTONIO	22921770	I.B.I.URBANA Y OTROS	67579
112196	GARCIA SANCHEZ JOSE	04725230	I.B.I. URBANA	124240
112246	GARCIA SINTAS DOLORES	30999999	I.B.I. URBANA	6038
107914	GARCIA VALVERDE CARMEN	22831355	I. VEHICULOS Y OTROS	39222
117336	GINES GOMEZ SOTO S.L.	B30694012	I. VEHICULOS Y OTROS	272149
66057	GOMEZ ESPINOSA PEDRO	22805003	I.B.I. URBANA	18977
68539	GOMEZ GARCIA MELCHOR	22830408	I.B.I. URBANA	20934
77662	GONZALEZ CONESA FRANCISCO	22900503	I.B.I. URBANA	11083
110615	GONZALEZ FERNANDEZ JUAN	22987286	MULTAS TRAFICO	19200
77806	GONZALEZ VEGA JOSE	22859305	I.B.I. URBANA	31016
120999	GUERRERO SAN FULGENCIO MARIANO	22924187	I.B.I.URBANA Y OTROS	31984
96368	GUTIERREZ CARMONA ANGEL	22942848	I. VEHICULOS Y OTROS	30510
113606	GUZMAN SANCHEZ FRANCISCO	22935550	I.B.I.URBANA Y OTROS	88945
116615	HAMU PERONA MANUEL	22943052	MULTAS TRAFICO	18000
25328	HANKE MARGARETE		I.B.I. URBANA	38044
113246	HERNANDEZ BLAYA PEDRO	22792482	I.B.I. URBANA	13840
124972	HERNANDEZ CAMAVATE ANDRES	22807014	I.B.I.URBANA Y OTROS	998466
126151	HERNANDEZ MARTINEZ MIGUEL	22412944	LICENCIA DE OBRAS	396007
80193	HERNANDEZ NIETO M.FLORENTINA	22948903	I.B.I.URBANA Y OTROS	191236
84731	HERX KARL HEINZ	5067327136	IMPT. VEHICULOS	16830
55872	HOLYMANGA, S.A.	A-30628325	I.B.I. URBANA	147284
113574	HULTMAN KARL GERHARD	X2343215	I.B.I.URBANA Y OTROS	34691
100027	INVERSIONES INMOBILIA ALMERIA S.A.	A04072096	I.B.I. URBANA	13279
100103	IZQUIERDO PEREZ MILAGROS	50524498	I.B.I.URBANA Y OTROS	194146
100108	IZQUIERDO RUIZ MARIA	22838289	I.B.I. URBANA	8472
100155	JARRAT VIVIEN HELEN	N-0074674	I.B.I. URBANA	218965
27202	JIMENEZ BUENO JOSE	41287399	I.B.I. URBANA	10090
117332	JIMENEZ ESCABIA MANUEL	25866200	E.URBA.MAR D.CRISTAL	10823
121818	JIMENEZ JIMENEZ CEFERINO	22920693	IMPTO. VEHICULOS	53820
67975	JIMENEZ MARTINEZ JOSE	22340912	IMPTO. VEHICULOS	30600
125445	JOJUPE SA		I.B.I. URBANA	107826

EXPTE	NOMBRE DEL DEUDOR	DNI/CIF	CONCEPTO	IMPORTE
112428	PEREZ GIMENEZ ANTONIO	22906675	I.B.I.URBANA Y OTROS	49924
118446	PEREZ RODRIGUEZ JOSE VICTOR	22384912	IMPTO. VEHICULOS	10530
66992	PERT JAMES	00364049	I.B.I.URBANA Y OTROS	63395
9147	PONCE LOPEZ JOSE	22923622	I.B.I.URBANA Y OTROS	76778
99104	POSCHMANN RUDOLF LEO Y OTROS	539025454	I.B.I. URBANA	18829
11646	PRINCE CLUB SA	A30627178	I.B.I.URBANA Y OTROS	488732
88861	PROM.Y CONST. NVOS.HORIZONTES S.A.	A-30634901	I.B.I.URBANA Y OTROS	737059
17429	PROMOCION DEL MAR SA	A28288496	I.B.I. URBANA	142193
95362	PROMOCIONES NIETAMAR S.L.	B30684187	I.ACT.ECOND. Y OTROS	351630
89240	QUINTERO UBEDA ENRIQUE	31939613	I.B.I. URBANA	13880
112601	RAMIREZ OSORIO DOLORES	25901132	E.URBA.MAR D.CRISTAL	18871
112602	RAMIREZ OSORIO JUANA	23543496	E.URBA.MAR D.CRISTAL	18871
122405	RAMIREZ OSORIO MARIA		E.URBA.MAR D.CRISTAL	42100
40052	RIBENOR SA	A2812209	I.B.I.URBANA Y OTROS	2302469
98990	RIO QUILES JOSE LUIS DEL	02286263	I.B.I. URBANA	91927
102910	RIO ZALDUA JOSE MIGUEL DEL	14937724	I. VEHICULOS Y OTROS	10650
99826	RIVAS PEREIRO JOSE	32366061	I.B.I. URBANA	43832
89678	RODRIGUEZ CASAS JOSE MARIA	00526001	I.B.I.URBANA Y OTROS	134036
100162	ROJAS CLEMENTE JUAN	22865089	I.B.I. URBANA	17946
113302	ROSIQUE GARCIA JOAQUIN	22326449	I.B.I. URBANA	32867
77197	RUEDA MORENO RAFAEL		I.B.I.URBANA Y OTROS	56674
19867	RUIZ GONZALEZ MARIA	22912454	I.B.I. URBANA	13826
100365	RUIZ LOPEZ ADELA	01056005	I.B.I. URBANA	50248
67185	RUIZ PEDREÑO FERNANDO	22804317	I.B.I.URBANA Y OTROS	671346
207	RUIZ-JIMENEZ CABALLO JESUS	1463895	IMPT. VEHICULOS	2070
63179	SALAZAR PELEGRIN GERTRUDIS	22930112	I. VEHICULOS Y OTROS	69900
98456	SALINERA CATALANA SA	30601272	I.B.I.URBANA Y OTROS	80459
60376	SAN LEANDRO ROS JUAN	22901084	I.B.I.URBANA Y OTROS	161003
116417	SAN MARTIN MARTINEZ ISABEL	22918244	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	72540
63839	SANCHEZ AVILA ALFREDO	22955237	IMPTO. VEHICULOS	22800
111241	SANCHEZ BARBERO MARIA DOLORES	22945033	MULTAS TRAFICO	12000
98615	SANCHEZ CLARES JUAN	22928322	I.B.I. URBANA	5830
85080	SANCHEZ DURAN PEDRO	22934958	IMPTO. VEHICULOS	36192
117674	SANCHEZ LAZARO PEDRO	22805089	IMPTO. VEHICULOS	4110
69595	SANCHEZ LLOPIS MARIA	21969837	I.B.I. URBANA	51839
123196	SANCHEZ LOPEZ CONCEPCION	22775622	I.B.I. URBANA	10315
98783	SANCHEZ MARIN FRANCISCO		I.B.I. URBANA	33420
116924	SANCHEZ USERO JOSE LUIS	22947260	MULTAS TRAFICO	12000
112090	SANTAMARIA GIMENEZ BENIGNO	51055048	I.B.I. URBANA	40105
33835	SANZ UGARTE PILAR	22844912	I.B.I. URBANA	74996
68353	SEGADO Y CIA, S.L.	B-30601355	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	263797
40525	SEGURA MONTOYA JOSEFA	22782076	I.B.I. URBANA	9230
113137	SILVER KEY HOLDINGS S.A.	99999999	I.B.I. URBANA	46040
67356	SOLER NIETO SALVADORA	74251851	I.B.I. URBANA	49471
90955	SURY MAURICE JOHN	X1015246	I.B.I.URBANA Y OTROS	20369
118531	TEATINO GOMEZ FRANCISCO	22890642	IMPTO. VEHICULOS	8610
101288	TERUEL GARCIA JUAN JOSE Y JAVIER	22900732	I.B.I. URBANA	10840
16941	THOMPSON N		I.B.I.URBANA Y OTROS	80100
108998	TOBAL TUDELA ANTONIO	22959518	IMPTO. VEHICULOS	17220
113719	TORNIBER SA	A0210288	I.B.I.URBANA Y OTROS	56348
18853	TORRES CONESA ISABEL	22836106	I.B.I. URBANA	38772
18147	TORRES GARCIA ENRIQUE	22939241	I.B.I. URBANA	94685
96899	TRANSPORTES MAYPE S L	B-30657704	IMPTO. VEHICULOS	277050
113840	TWEEDIE SMITH PAULINE	N998887-	I.B.I.URBANA Y OTROS	52805
104639	UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO S.A.	A-2802214	I.B.I.URBANA Y OTROS	656941
21518	URNASA	A30612733	I.B.I.URBANA Y OTROS	723414
125260	VALLS MARIN AMELIA	22788250	I.B.I. URBANA	9478
114043	VASSEUR ROBERT Y OTRA	00011413	I.B.I.URBANA Y OTROS	33820
67978	VAZQUEZ MEDERO JOSE	22912996	IMPTO. VEHICULOS	8610
114158	VERHULST FRANCIS	AF-99363	I.B.I.URBANA Y OTROS	57792

EXFTE NOMBRE DEL DEUDOR	DNI/CIF	CONCEPTO	IMPORTE
90742 VIVANCOS CERVANTES TOMAS	22804217	I.B.I.URBANA Y OTROS	216470
825 VIVES TOLEDO DIEGO	22877571	I.B.I.URBANA Y OTROS	88832
114460 WALTER OSWALD	L0641463	I.B.I. URBANA	70782

Por la presente se notifica a los deudores indicados, conforme el artº 103 del Reglamento General de Recaudación, que el Tesorero Municipal ha dictado en el título ejecutivo que contiene la deuda la siguiente Providencia:

«En uso de las facultades que me confieren el artº 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de setiembre, en relación con el artº 106 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, declaro incurso el importe de las deudas, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artº 108 del citado Reglamento».

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso de reposición, como previo al Contencioso Administrativo (solamente por los motivos tasados en el artº 99 del Reglamento General de Recaudación), ante el Tesorero Municipal en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artº 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, no obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que considere procedente, advirtiéndose que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artº 101 del Reglamento General de Recaudación.

Igualmente se advierte que, el ingreso de las deudas se efectuará en la Recaudación de este Ayuntamiento, sita en calle Caballero, nº 7, que en el momento del ingreso se liquidarán los intereses de demora y costas devengadas y sobre la posibilidad de solicitar aplazamiento de pago.

Plazos de ingreso: Las relaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes y las publicadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediatos hábiles posteriores.

Cartagena, 29 de noviembre de 1995.—El Recaudador Municipal.

Número 114

MAZARRÓN

EDICTO

Por don Francisco Costa Zamora y otros, C.B., se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de pizzería, con emplazamiento entre calle Pi y Margall y calle del Pino.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 20 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Mazarrón a 13 de octubre de 1995.—El Alcalde-Presidente.

Número 115

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de noviembre de 1995, ha aprobado el avance de la Modificación Puntual 6-R del P.G.O.U. de este municipio, que afecta a la regulación del suelo no urbanizable, respecto de la edificación de viviendas y unifamiliares aisladas, Regularización de Industrias y la Delimitación de Núcleos Rurales.

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 103 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, en concordancia con el artículo 1.115 del Reglamento de Planeamiento (R.D. 2.159/1978), pudiendo los interesados examinar el expediente en la Oficina Técnica Municipal, por plazo de un mes y presentar, en su caso, las alegaciones pertinentes.

Alhama de Murcia a 1 de diciembre de 1995.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 116

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva del proyecto de modificación del Estudio de Detalle A-1 de Aljucer, en la Unidad de Actuación II, parcela F

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1995, acordó aprobar definitivamente el proyecto de modificación del Estudio de Detalle A-1 de Aljucer, en la Unidad de Actuación II, parcela F.

Contra el referido acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", previa comunicación a esta Administración Pública.

Murcia, 12 de diciembre de 1995.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 18629

CARTAGENA

Notificación a contribuyentes en ignorado domicilio, o por no saber, o haberse negado a firmar cédula de notificación

EDICTO

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicar la misma y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto impositivo que se señala, para que procedan a realizar el ingreso en la Tesorería Municipal de las cantidades adeudadas a este Excmo. Ayuntamiento por cada uno de ellos; a tal efecto podrán pasar por la Sección de Hacienda sita en la planta baja del edificio administrativo, en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de retirar los documentos para el ingreso de dichas deudas.

Según lo previsto en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, de 20 de diciembre de 1990, los plazos para el ingreso de las deudas relacionadas son:

Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: hasta el día 5 del mes siguiente.

Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: hasta el día 20 del mes siguiente.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, por las deudas no satisfechas, se expedirá certificación de descubierto, iniciándose periodo ejecutivo y procedimiento de apremio de conformidad con el artículo 40, 91 y siguientes del mismo Reglamento.

SANCIONES URBANÍSTICAS			SERV. CONTRALIBRENDIOS		
Nº Liquid.	Contribuyente	Cuota pts	Nº Liquid.	Contribuyente	Cuota pts
940900024	Hernández Sánchez José	481.199	9553000134	Abreu Rubio Pedro	5.200
940900014	Martínez Pagán Juan	2.600	9553000105	Bar Las Gaviotas	10.058
940900084	Plaza Pérez María Josefa	630.000	9553000308	Bolea Cervantes Ascensión	48.389
958100010	Promociones Francisco y Juan S.A.	80.000	9553000076	Carmona Gea Bartolomé	27.405
			9553000223	Egea Martínez Begoña	9.047
			9553000164	Empresa Tressa, S.A.	8.103
			9553000153	Esmenota Carreño Emilia	12.948
			9553000247	Gálvez Ayala Candelaria	9.464
			9553000118	Gallego Rodríguez Carlos	15.184
			9553000233	García Baños Miguel	12.993
			9553000285	García Bermúdez Antonio	30.574
			9553000111	García Guizarro Dolores	14.421
			9553000010	García Pagán Francisco	10.536
			9553000209	Gómez García Juan Rosendo	7.696
			9453000020	González Vega Joaquín	10.348
			9553000191	Yepes Legaz Francisco	236.808
SANCIONES SANIDAD			EJECUCIÓN SUBSIDIARIA		
Nº liquid.	Contribuyente	Cuota pts	Nº liquid.	Contribuyente	Cuota pts
950900049	Casad Jiménez Juan	5.000	9508000408	Augustus Carpenter Leonar	688.396
9505000009	Casera	108.814	9508000129	Conesa Gómez Carmen	1,347.608
9509000045	Conesa Zamora Pedro	5.000	9508000365	Construcciones Land	229.680
9409000235	García Antón Luis	5.000	9508000405	Fau Martínez Francisco	361.198
9509000010	López Gómez Francisco	5.000	9508000374	Gimeno Gómez Dolores	57.350
9509000065	Melja S.L.	15.000	9508000363	Hernández Cavas Ginés	2,062.485
9509000042	Melenchón Sánchez Alfonso	5.000	9508000396	López Abadía Manuel	354.669
9509000040	Riquelme Martínez Mariano	10.000	9508000402	Lluich Sauri Alberto	373.461
9553000354	Jiménez Cortés María del Carmen	9.047	9508000378	Martínez Catalán José	296.090
9553000364	Jiménez Martínez Natalio	14.497	9508000358	Navarro Ródenas Francisca	1,189.000
9553000287	López Alvaro Pablo Francisco	10.053	9508000371	Niche, S.A.	1,285.424
9553000066	Lluich Sauri Alberto	21.396	9508000369	Peñapareja Senante Desaparada	412.881
9553000024	Macanás Belmonte José	10.749	9508000399	Pérez Barquero Joaquín	354.669
9553000050	Martínez Castejón Juan	10.536	9508000401	Pérez Barquero Joaquín	746.923
9553000129	Martínez Pérez Pedro	20.332	9508000387	Pérez Solano Rita	15.667
9553000150	Agueda Navarro Guenor S.L.	32.699	9508000400	Raja Sánchez Juan	373.462
9553000009	Peñalver Hernández José	2.286	9508000350	Rojas Jiménez Adela	475.022
9553000288	Perona Jimeno Bibiana	10.053	9508000364	Ros Bernal Josefa	510.210
9453000035	Pujante Pérez Miguel	2.184	9508000377	Sánchez Faba Dolores	433.921
9553000197	Ramírez Del Toro Antonio	6.448	9508000395	Urrea Paredes Cecilia	911.015
9553000368	Ramírez Pozo María del Carmen	2.286			
9553000178	Rascón Baños Gabriel	10.763			
9453000027	Restaurante Loro Azul	4.264			
9553000080	Rico Méndez Joaquín	2.184			
9553000270	Rodríguez García Vicenta	4.264			
9553000062	Rodríguez Milla Enrique	4.469			
9553000324	Sánchez Mendoza Asensio	2.286			
9553000068	Segura Martínez Andrés	7.280			
9553000258	Sicilia Garre Ana	121.368			
9453000030	Soreleni Carmona Feliz	10.348			
9553000186	Toro García Rocío	9.465			
9553000362	Torres Celdrán Juan	12.205			

Contra las indicadas liquidaciones pueden interponerse, como previo al contencioso-administrativo, recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación.

Cartagena, 14 de diciembre de 1995.—El Concejal Delegado de Hacienda, Miguel Ángel Blanes Pascual.